**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS,** Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día once de septiembre del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 346**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 QUE RENDIRÁ EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

**ANTECEDENTES:**

**A.-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud del **ING.** **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS** Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal, para llevar acabo a las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2021, la Sesión Solemne de Cabildo de **ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024,** con cambio de sede oficial.

**B). -** Que, mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen antes referido, objeto del presente acuerdo.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Este H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO:** La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó el asunto promovido por la ciudadana en los siguientes términos:

***DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 QUE RENDIRÁ EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.***

***VISTOS:*** *Para dictaminar la iniciativa del* ***ING.******PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS*** *Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal, para llevar acabo a las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2021, la Sesión Solemne de Cabildo de* ***ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024,*** *con cambio de sede oficial; esta Comisión Edilicia de* ***Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra****, procede a emitir el presente* ***DICTAMEN*** *de conformidad con los siguientes:*

***ANTECEDENTES:***

***PRIMERO:*** *El* ***ING.******PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS*** *Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal, solicitó llevar acabo a las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2021, la Sesión Solemne de Cabildo de* ***ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024,*** *con cambio de sede oficial, realizándose en el* ***Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI****, con domicilio en la avenida Pedro Sainz de Baranda S/n, Área Ah, C.P. 24014 en esta ciudad San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.*

***SEGUNDO:*** *Que la petición hecha se funda en los siguientes preceptos legales:*

1. *El artículo 17 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establece que durante la última semana del mes de septiembre del año en que se hubiesen celebrado elecciones ordinarias para la renovación del Ayuntamiento cuyo período constitucional concluye, se celebrará sesión solemne de Cabildo a la que serán previamente convocados los integrantes del Ayuntamiento electo. La sesión solemne será pública y tendrá por objeto:*

*El informe que deberá rendir el Presidente Municipal cuyo período constitucional concluye, acerca del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el período constitucional que concluye;*

*La toma de protesta de ley por parte del Presidente Municipal a los integrantes del Ayuntamiento electo; y que el Presidente Municipal Electo proceda a dar a conocer los lineamientos generales del plan y programa de trabajo del periodo que le corresponde.*

1. *El artículo 69 fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, obliga a los Presidentes Municipales informar por escrito al Cabildo durante la última semana del mes de septiembre de cada año, en sesión solemne el estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.*
2. *La fracción II del artículo 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, establece que serán solemnes las sesiones que celebre el ayuntamiento para la lectura del informe anual del presidente municipal.*
3. *Por su parte los artículos 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 35 último párrafo, 49 fracción III y 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, permiten al Ayuntamiento por su importancia sesionar con el carácter de solemne en el recinto que para tal efecto sea declarado oficial.*

***TERCERO:*** *Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y previa reunión de trabajo de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente:*

***C O N S I D E R A N D O S:***

1. *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*
2. *Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*
3. *Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto. Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.*
4. *Del texto de la iniciativa, se advierte que el propósito del Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, es dar debido cumplimiento a la fracción XXI del artículo 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para rendir por escrito al H. Cabildo, el tercer informe del estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio; asimismo se propone la toma de protesta a los integrantes del H. ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2021-2024, en términos del artículo 27 de la propia Ley Orgánica.*
5. *Que una vez analizada la propuesta del* ***ING.******PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS*** *Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal, resulta procedente autorizar el cambio de sede del H. Ayuntamiento de Campeche para llevar acabo la Sesión Solemne de Cabildo en el* ***Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI****, con domicilio en la avenida Pedro Sainz de Baranda S/n, Área Ah, C.P. 24014 en esta ciudad San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, con motivo de la ceremonia de* ***ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024****, que se efectuará a las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2021.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

***DICTAMEN:***

***PRIMERO:*** *Es procedente la iniciativa presentada por el Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal, para**autorizar el cambio de sede del H. Ayuntamiento de Campeche para llevar acabo la Sesión Solemne de Cabildo en el* ***Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI****, con motivo de la ceremonia de* ***ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024****, que se efectuara a las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2021.*

***SEGUNDO:*** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

***TERCERO:*** *Archívese el presente expediente como asunto concluido.*

***CUARTO:*** *Cúmplase.*

***ASÍ LO DICTAMINAN POR MAYORIA DE VOTOS LOS CC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA, EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS)***

**TERCERO**: Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable por lo que es de aprobarse tal dictamen de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**CUARTO**: Por los motivos y razonamientos expuestos los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Campeche, emiten procedente el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE SEDE DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 QUE RENDIRÁ EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.

**SEGUNDO**: SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES CAMPECHE XXI, CON MOTIVO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024, A EFECTUARSE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO:** SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES, PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

**QUINTO**: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero**: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

**Segunda**: La autorización a la que se refiere el presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, concluido ese plazo no podrá hacerse uso del acuerdo que se aprueba.

**Tercero**: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Cuarto:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Quinto**: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias, en todo en lo que se oponga al presente acuerdo.

**Sexto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada **“4 DE OCTUBRE”** recinto oficial del HonorableAyuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche,por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los once días del mes de septiembre del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes , Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

 **ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**

**SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

 **LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE**

 **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE,** celebrada el día 11 del mes de septiembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

1. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2018-2021 QUE RENDIRÁ EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ELECTOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS…**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



